

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, noviembre 24 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Fíjese la hora de **LAS DOS (2:00) DE LA TARDE DEL MIERCOLES DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., de conformidad con lo decidido en providencia del 6 de febrero de 2020. (Folio 562)

La audiencia se realizará a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTY0YWE2YTQtOTVmZi00YzU1LWExZDMtMmY2OTYxNGE2OTI5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/Esr8q3KWeQFJmybxLBtP6NUBKjlr1xFqwFLmDUXxNFnhw?e=QEVAau

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia. De no ser posible o no contar con los medios para la conexión, se deberá informar al Despacho para proceder a facilitar los mismos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd0d8353e3b457cf7d2349d62e38b3333be0991b81e678e2850a09f246ddf98b

Documento generado en 01/12/2020 11:56:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**